



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE MARZO DE 2021

No. 554

Í N D I C E

PODEREJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de Emergencia debidas a fenómenos naturales, del inmueble registralmente identificado como Calle Oriente 155 A, número 3702, Manzana 27, Lote 12, colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Calle Oriente 155-A número 3702, colonia Salvador Díaz Miron, Alcaldía Gustavo A. Madero (Segunda Publicación) 5
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que se publican los Padrones de Personas Beneficiarias de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social para el Ejercicio 2020 7

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios y/o Derechohabientes de los Programas Sociales, durante el Ejercicio 2020 8
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Reglamento Interno de Convivencia para las Personas Usuarias y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Coruña Jóvenes”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 9 de marzo de 2021 9

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios del Programa Cosecha de Lluvia 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Padrón de Beneficiarias del Programa Social “Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia 2020” 13

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles, para los efectos de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, así como de actos y procedimientos administrativos en general, competencia de su Unidad de Transparencia de la Policía Bancaria e Industrial 14

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Público Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del programa de Apoyo para Mantenimiento menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela-La Escuela es Nuestra", para el Ejercicio Fiscal 2021 16

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con Número de Registro MEO-014/TRANSP-21-E-SCG-INVEA-15/160920 17

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Fortaleciendo la Cultura Empresarial con Apoyo Emergente en Álvaro Obregón 2021” 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social, “Apoyo Emergente para Compra de Medicamento por COVID-19” 31
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social, “Mitigar los Efectos del Confinamiento causados por la Pandemia en Niñas, Niños y Adolescentes” 42
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado, “Promotores del Desarrollo Social para el año 2020” 54
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Apoyo a la Economía de las Mujeres Emprendedoras Afectadas por la Pandemia del COVID-19” 65

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Padrones de Beneficiarios de las Acciones Sociales, 2020 76
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, 2020 77
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al Programa Social denominado, “Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado el día 07 de enero de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 78

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2021 82
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de las Acciones Sociales ejecutadas por la Alcaldía Iztapalapa en el Ejercicio Fiscal 2020 83
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales ejecutados en la Alcaldía Iztapalapa en el Ejercicio Fiscal 2020 85

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Padrón de Beneficiarios del Programa Social, "La Empleadora", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 86

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/03/2021, por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al cuarto trimestre del 2020 87

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para difundir los mensajes y/o propuestas de las Candidaturas a la Diputación Migrante; así como, Plataformas Electorales de los Partidos Políticos y Candidaturas Comunes, en el marco del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, (IECM/ACU-CG-038/2021) 88

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- ◆ Acción de Inconstitucionalidad 47/2018 y su acumulada 48/2018 119

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional número, LPN/SACMEX/002/2021.- Convocatoria 002.- Adquisición de cloro líquido anhidro 160
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-001-2021.- Convocatoria 001.- Adquisición de insumos alimenticios 162
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-003-2021.- Convocatoria 003.- Contratación del suministro de diésel en inmuebles de la Secretaria 164
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales, número COY-DGODU-O-LP-01-2021 a COY-DGODU-O-LP-08-2021.- Convocatoria No. AC-DGODU-RL-01-2021.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de trabajo realizado para llevar a cabo la construcción de planetario (segunda etapa), trabajos de mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura pública concerniente a banquetas, carpeta asfáltica y centros de desarrollo comunitario 166
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021 y LPN/FGJCDMX/DACS-004/2021.- Convocatoria Múltiple No. 002-2021.- Contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo con suministro de materiales, así como la contratación del servicio de sanitización y desinfección de alto nivel en los bienes muebles e inmuebles 171
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Internacional, número LPI/FGJCDMX/DACS-005/2021.- Convocatoria No. 003-21.- Adquisición de cartuchos de tóner 173

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 166/2020 175
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 401/2020 181
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 403/2020 186
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 456/20 191
- ◆ **Aviso** 198



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ, Titular de la Alcaldía en Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 52 y 53 de la Constitución Política de los Ciudad de México; 1 numerales 1, 4 y 5, 52 numerales 1, 2 y 4, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, XX y XXI; 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 15, 20, 21, 29, 30, 31, 32 fracción I, 40, 41, 62, 63, 71 fracción III párrafo cuarto y 74 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 123 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 38, 39, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO, “BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC (BAC)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EL DÍA 07 DE ENERO DE 2021, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Único.- Se modifican los numerales 3.2 apartado Problema social atendido, 3.3 apartado Justificación, 4 apartado Objetivos, 5.2 apartado Población Beneficiaria, 6 apartado Metas Físicas, 7 apartado Programación Presupuestal y 8.2 apartado Requisitos de acceso, para quedar de la manera siguiente

3.2. Problema social atendido

La falta de conocimientos para actuar ante una emergencia o catástrofe, que puede ser natural o provocada por el hombre, así como el limitado personal capacitado para atender de manera inmediata, ha provocado buscar que las personas se capaciten en temas de protección civil y primeros auxilios, que socorran de forma pronta en situaciones emergentes, así como la falta de empleo y oportunidades educativas para las personas jóvenes y personas adultas.

3.3 Justificación

Las emergencias ambientales pueden causar graves daños al medio ambiente, así como la pérdida de vidas humanas y bienes, son el resultado de factores naturales, tecnológicos, o provocados por el ser humano, o una combinación de estas. Con el sismo del 19 de septiembre de 2017, se reiteró la importancia de crear una cultura de prevención, actuación y recuperación ante cualquier desastre natural o fenómeno perturbador, especialmente la Alcaldía Cuauhtémoc se vio altamente afectada. La participación ciudadana fue clave para poder salir adelante, formando brigadas de voluntarios que atendieron de manera puntual la emergencia, especialmente entre las y los jóvenes y adultos mayores.

La Alcaldía Cuauhtémoc durante el ejercicio fiscal 2020 realizo un censo de arbolado en las 33 colonias que integran esta Alcaldía, resultando lo siguiente:

La Alcaldía Cuauhtémoc cuenta con 141,549 árboles, se encontraron 201 especies;

- Existen 7,792 árboles con muérdago, siendo las colonias Roma, Condesa, Obrera, Doctores, Guerrero y Tlatelolco las que cuentan con mayor concentración.
- Se necesitan realizar 96,516 podas.
- Existen 13,661 árboles de riesgo.
- Hay un total de 35,171 árboles en buen estado.
- Se encontraron 7,949 derribos de los cuales 1,999 fueron por estar en mal estado, 3,877 fueron por estar muertos y 2,072 por ser un riesgo, siendo las colonias Roma, Condesa, Obrera, Doctores, Guerrero y Tlatelolco las que cuentan con mayor concentración de estos.

La Alcaldía Cuauhtémoc lleva a cabo el mantenimiento y conservación de 159 espacios públicos y cuenta con 50 espacios enfocados en actividades deportivas y recreativas en toda la demarcación, la mayor concentración de espacios deportivos es en la Territorial Tlatelolco ahí se encuentra 15 espacios deportivos predominando la colonia Tlatelolco y en cuanto a espacios públicos la Territorial Roma Condesa con 24 espacios siendo la colonia Roma Norte las más atendida.

La Territorial Tlatelolco cuenta con 15 espacios deportivos y mantenimiento de 11 espacios públicos, en la colonia Tlatelolco existe 14 espacios deportivos de los cuales 5 son canchas de basquetbol, 5 canchas múltiples, 2 canchas de fútbol, una de skate y otra cancha de frontón y en la colonia guerrero una sola cancha de futbol, 11 espacios públicos de los cuales son 3 glorietas, 5 jardines y 3 plazas.

En la Territorial Santa María Atlampa se encuentran 12 espacios deportivos y se da atención a 23 espacios públicos, de las 5 colonias que la conforman San Simón Tolnáhuac concentra la mayor cantidad de espacios públicos y deportivos. Santa María Insurgentes y San Simón Tolnáhuac tienen cada una 4 espacios deportivos, en lo que refiere San Simón Tolnáhuac existen 2 canchas de basquetbol y 2 de fútbol así como 10 espacios públicos que se conforma de 2 jardines, 2 remanentes, un triángulo, un camellón, un vivero, una plaza, un parque y un monumento y en Santa María Insurgentes hay 3 canchas de basquetbol, una de fútbol y en espacios públicos solo cuenta con 2 que es un jardín y un camellón, en Atlampa se encuentra 2 canchas una de fútbol y una múltiple así como una plaza y un parque, en lo que respecta Santa María la Ribera y Buenavista solo cuentan con una cancha de basquetbol y en cuanto a espacios públicos Buenavista tiene 5 que son 2 plazas, un parque, un camellón y un jardín y Santa María la ribera con 4 espacios públicos que son 3 jardines y una alameda.

La Territorial Morelos Peralvillo, aunque es un territorio grande solo tiene 8 canchas deportivas y se da mantenimiento a 19 espacios públicos siendo Morelos el de mayor atención con 11 espacios. La colonia Ex hipódromo de Peralvillo y Morelos cuenta con 2 canchas y ambas tienen una de basquetbol y una múltiple en cuanto a espacios públicos Ex Hipódromo cuenta con 5 del cual 2 son plazas, 2 jardines y un triángulo y Morelos tiene 6 jardines, una plaza, un camellón y 2 glorietas, en Peralvillo y Felipe pescador cada uno cuenta con una cancha múltiple y en espacios públicos solo Peralvillo cuenta con 2 jardines. En Maza existe una cancha de basquetbol y en Valle Gómez una cancha de fútbol y un jardín y ambas colonias comparten un jardín.

De lado de la Territorial Roma Condesa se encuentran 6 canchas y 24 espacios públicos siendo la Roma Norte con mayor espacio público y la Roma Sur con espacios deportivos. En la Roma Sur se encuentra un jardín, 2 canchas de fútbol una de basquetbol y una múltiple y en la Roma Norte e Hipódromo Condesa solo tienen una cancha múltiple mientras que la Roma Norte cuenta con 13 espacios públicos del cual 5 son camellones, 2 jardines, 3 plazas, 2 triángulos y un remanente. La Condesa solo cuenta con 10 espacios públicos que se conforman de 3 camellones, 2 triángulos, 2 jardines, un monumento, un parque y un remanente.

Colindante a dicha territorial se encuentra la Territorial Juárez San Rafael con solo 3 canchas y conservación de 11 espacios públicos de los cuales 6 son de la colonia Juárez que son 3 plazas, 2 jardines y un parque, así como 2 son canchas de basquetbol y una de fútbol. La colonia Cuauhtémoc cuenta con 5 plazas, San Rafael con 5 jardines y tabacalera con 2 jardines. Otra Territorial vecina es la de Obrera Doctores con tan solo 2 canchas ubicadas en la colonia Doctores una de ellas es de futbol y otra múltiple además cuenta con 10 espacios públicos conformados por 5 jardines, 3 plazas y 2 glorietas, la Colonia Obrera solo tiene 4 espacios públicos siendo una glorieta, una plaza, un parque y un camellón, dando en total de 14 espacios públicos predominando la Colonia Doctores.

En cuanto a la Territorial Esperanza Buenos Aires con 4 canchas y 15 espacios públicos de la cual Vista Alegre tiene 2 canchas de fútbol y la otra de basquetbol, 2 jardines y un parque, Asturias solo una de fútbol, 2 camellones, 2 jardines y una plaza, Transito una cancha múltiple, una plaza y 2 jardines mientras que Esperanza solo cuenta con un camellón y un jardín.

Y por último la Territorial Centro que solo cuenta con 11 espacios públicos que son 10 plazas y un jardín.

4. Objetivos

4.1. Objetivo y estrategia general

- Generar una cultura de prevención, actuación y recuperación ante cualquier adversidad que pueda generarse como desastre, evento masivo y/o algún fenómeno perturbador, accidente o incidente que pudiera suceder, mediante la formación de personas brigadistas que tendrán en claro su capacidad de respuesta y sus alcances para así poder ayudar y colaborar con el personal de la Alcaldía, así como con la población en general.
- Generar una cultura de prevención, actuación y recuperación de áreas verdes ante cualquier adversidad que pueda generarse como desastre, evento masivo y/o algún fenómeno perturbador, accidente o incidente que pudiera suceder, mediante la formación de personas brigadistas que tendrán en claro su capacidad de respuesta y sus alcances para así poder ayudar y colaborar con el personal de la Alcaldía, así como con la población en general.
- Promover la creación y fortalecimiento de competencias o habilidades laborales (Formato DC-3), para que las personas beneficiarias puedan insertarse con mayor facilidad al mundo laboral.

- Formar hasta 164 brigadistas; hasta 100 especializados en temas de protección civil. Formar hasta 14 brigadistas especializados en temas de protección civil y ambiental. Formar hasta 50 brigadistas especializados el cuidado de parques urbanos. Las y los beneficiarios serán personas de entre 16 y 39 años 11 meses, que residan en alguna de las 33 colonias de la demarcación.
- El apoyo económico para las personas beneficiadas (usuarias finales) se proporcionará a través de monederos electrónicos.

5.2 Población Beneficiaria

Las y los beneficiarios (Usuarios Finales) serán 164 personas de entre 16 y 39 años 11 meses, que residan en las 33 colonias de la demarcación, desempleadas o dedicadas a una actividad económica no asalariada o no remunerada.

Se priorizará a atención por el nivel de marginación.

Por la disponibilidad presupuestaria.

Por el principio de máxima cobertura territorial

Por la fecha de registro del peticionario.

Asimismo bajo la figura Beneficiario Facilitador se realizará el pago del servicio de capacitación al Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT) de la Ciudad de México, institución a quien por tercer año se le encomendará dicha labor.

6. Metas Físicas

164 personas beneficiarias de 16 hasta 39 años 11 meses que residan en la Alcaldía.

De acuerdo con lo mandado en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo el 47 de su Reglamento, de sobre la delimitación del ámbito socio espacial en el que se establece que este programa se aplicará a todas las personas que habitan en el territorio que reúnan las características de este.

7. Programación Presupuestal

Para la ejecución del programa, durante el ejercicio 2021 el monto autorizado es de \$ 3,288,000.00 (tres millones doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Tipo de Apoyo	Modalidad	Monto	Especificaciones
Apoyo Económico	Apoyo económico mediante una transferencia electrónica	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) Mediante cuatro exhibiciones.	Se destinarán \$1,640,000.00. (un millón seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) Para las 164 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 4 exhibiciones dando un total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos00/100 M.M.) por persona beneficiaria.
Beca de Capacitación	Pago de Beneficiario Facilitador	\$1,648,000.00 M.N. (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N)	Se destinarán \$1,648,000.00 (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para el pago del proceso de formación de 164 personas beneficiarias (usuarios finales).

8.2. Requisitos de acceso

De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social y el Artículo 50 de su Reglamento el acceso al Programa debe ser a través de convocatoria, y sólo podrán ser beneficiarias aquellas personas que cumplan con todos los requisitos y aporten la documentación completa solicitada.

Los requisitos de acceso, documentos necesarios, formas y criterios de valoración de la petición, para ser admitidas en el Programa, son públicos y se establecen a continuación:

- Tener, a la fecha de solicitud de ingreso al programa, entre 16 años y 39 años con 11 meses de edad
- Ser residente en la Alcaldía Cuauhtémoc
- No pertenecer a otro programa social de esta alcaldía
- Solo se podrá registrar al programa una persona por vivienda.

Para personas que durante el ejercicio fiscal 2020 hayan solicitado su ingreso al programa social, sus datos estén integrados al Sistema de Registro electrónico de Solicitudes de Ingreso, independientemente del estatus de respuesta que hayan tenido, la documentación será la siguiente:

- Entregar copia de la solicitud realizada en el año 2020
- Copia actualizada del Comprobante de domicilio
- Copia actualizada de la Identificación Oficial

Tanto el comprobante de domicilio como la identificación oficial deberán de coincidir en la dirección de la persona solicitante.

Para personas solicitantes que no realizaron su solicitud de ingreso durante el ejercicio fiscal 2020, deberán de presentar copia legible, así como el original para su cotejo, de la documentación que formará parte del expediente electrónico de la persona solicitante, misma que se enlista a continuación:

- Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional) donde la dirección coincida con el comprobante de domicilio. En caso de población de origen extranjero, podrá presentar alguna de las siguientes: credencial vigente o constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México expedida por la SIBISO; constancia de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de reconocimiento como beneficiario (a) de protección complementaria emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de identidad emitida por su consulado; carta de naturalización; pasaporte; tarjeta de visitante por razones humanitarias; tarjeta de residente permanente; tarjeta de residente temporal; tarjeta de inmigrado; o bien, alguna credencial con fotografía expedida en México en el extranjero. Acuerdo de prevención emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Acuerdo de no admisión emitido por la Comisión Mexicana de ayuda a Refugiados (COMAR).
- Comprobante de domicilio. (Recibo de Luz (CFE), teléfono, agua, predial, gas, servicio de televisión de paga en combo, estado de cuenta bancario). El comprobante deberá estar actualizado y la dirección deberá de coincidir con la de la identificación oficial; por actualizado se entenderá que el comprobante tenga una fecha de facturación o de expedición no mayor a tres meses al momento de la solicitud de ingreso al programa, también puede admitirse una constancia domiciliaria expedida por el Juzgado Cívico (que corresponda al domicilio). En caso de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos o documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.
- Certificado médico que compruebe que se puede llevar a cabo actividades físicas.
- Carta responsiva firmada de acuerdo con el formato emitido por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico
- Escrito de petición de ingreso dirigido al Titular de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, en el cual señale los datos de la persona solicitante, así como al tipo de Bridada que desea integrarse.

Si por algún motivo alguna persona que esté interesada en pertenecer a este programa social, reúna todos los requisitos de acceso a excepción de la edad y su estado de sea de atención prioritaria; podrá realizar su solicitud para ser una posible persona beneficiaria, para que en su caso la Dirección de Desarrollo Social valore su caso y procedencia

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2021.

(Firma)

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
ALCALDE EN CUAUHTÉMOC